



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
Radicado Interno No. 70260**

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JAVIER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES Y OTRO**, radicado único No. 11001020500020230054200, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Que se vincule a todas las partes e intervenientes en el proceso identificado con radicado «2021-00112-00» para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.º - Que se vincule a todas las partes e intervenientes en el proceso especial de levantamiento de fuero sindical que cursó contra el accionante ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales y el Juez Civil de Circuito de Puerto Boyacá para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES USTC - SECCIONAL DORADA** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 2021-00112 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 28 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 28 de abril de 2023 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**